



<b>DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION</b>
<b>DIRECTOR: HOMERO SECUNDINO JIMENEZ IXMATUL</b>
<b>OBRAS CON FONDOS PUBLICOS</b>
<b>MUNICIPALIDAD DE PALIN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA</b>

Por este medio se hace constar que durante el mes de marzo del año 2020. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos es el siguiente:

**Proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y PROTECCION DE LOS NACEDEROS MUNICIPALES DE PALIN, ESCUINTLA.**

Ubicación Exacta: 90°41'19.09 Oeste  
14° 24'12.11 Norte

Costo Total: Q 1, 476,878.00

Fuente de financiamiento:

Municipalidad de Palín  
COCODE  
CODEDE

Tiempo de Ejecución: 10 meses

Beneficiarios: 90% de la población del Municipio de Palín.

Empresa o entidad ejecutora: Nueva Imagen

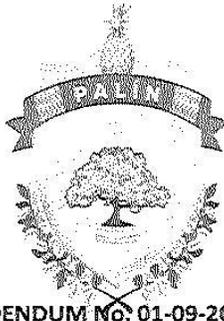
Funcionario responsable: Arq. José Ricardo Quezada Alcalde Municipal

Arq. Homero Secundino Jimenez Ixmatul  
Director Municipal de Planificación  
Municipalidad de Palín



**MUNICIPALIDAD DE PALÍN**

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A. | Tel: 7956-8868

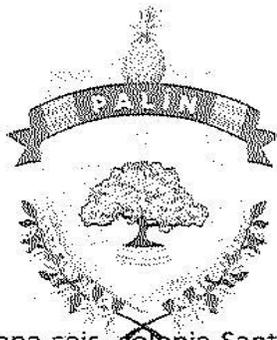



**ADDENDUM No. 01-09-2020.**

**CONTRATO NUMERO 09-2019 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO  
"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y PROTECCION DE LOS NACEDEROS  
MUNICIPALES DE PALÍN, ESCUINTLA".**

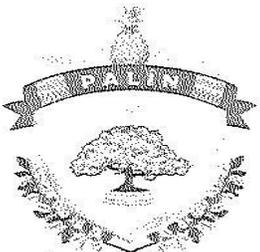
**UNIDAD EJECUTORA\_ MUNICIPALIDAD DE PALÍN, ESCUINTLA.**

En el municipio de Escuintla, del departamento de Escuintla, el veintidós de febrero del año dos mil veinte, **NOSOTROS:** Por una parte comparezco yo: **JOSE RICARDO QUEZADA**, de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Arquitecto, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación números dos mil seiscientos veintidós espacio, cero nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis espacio cero quinientos once (2622 09446 0511), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad del municipio de Palín, del departamento de Escuintla, como lo establecen los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres del Código Municipal, calidad que acredito con: a) Fotocopia simple del acuerdo número once guion dos mil diecinueve (11-2019) extendido por la Junta Electoral Departamental de la ciudad de Escuintla, del Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, por medio del cual se me adjudicó el cargo de Alcalde Municipal del municipio de Palín, del departamento de Escuintla; b) Certificación extendida por el Secretario Municipal de Palín, departamento de Escuintla, del acta número nueve, de fecha quince de enero del año dos mil veinte, que contiene la sesión solemne de juramentación y toma de posesión del cargo de la Corporación Municipal de la Municipalidad de Palín, departamento de Escuintla; c) copia simple del carné extendido por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Escuintla, del Tribunal Supremo Electoral, que me acredita como Alcalde Municipal del municipio de Palín, del departamento de Escuintla, en lo sucesivo del presente contrato adicional, mi representada se denominará "LA MUNICIPALIDAD"; y por la otra parte comparezco yo: **ANGEL EMANUEL MARTÍNEZ JUÁREZ**, de cincuenta y tres años de edad, soltero, guatemalteco, empresario, con domicilio en la ciudad de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación números dos mil trescientos ochenta y ocho espacio veinte mil setecientos ochenta y cinco espacio cero ciento uno (2388 20785 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala, actúo en mi calidad de propietario de la empresa denominada "NUEVA IMAGEN, calidad que acredito con la patente de comercio de empresa, inscrita en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y cinco (486965), folio número novecientos sesenta y tres (963) del libro número cuatrocientos cuarenta y ocho (448) de Empresas Mercantiles del Registro Mercantil de la República de Guatemala Centro América, señalo como lugar para recibir notificaciones en la dirección siguiente: sexta avenida

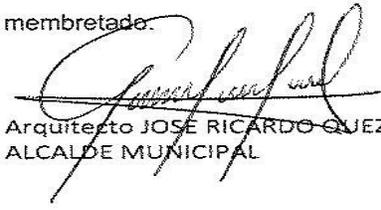


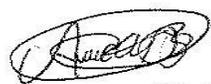
diecisiete guion ochenta y seis de la zona seis, colonia Santa Faz, del municipio de Chinautla, del departamento de Guatemala: Y en lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se denominará: "EL CONTRATISTA". Ambos comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos personales de identificación personal consignados anteriormente; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que a nuestro juicio, las representaciones que ejercitamos y de conformidad con la ley, son suficientes para la celebración del presente Addendum de modificación de cláusula del contrato CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (09-2019), para la realización del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y PROTECCIÓN DE LOS NACEDEROS MUNICIPALES DE PALÍN, ESCUINTLA"**, por lo que procedemos de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Con fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve, se suscribió el contrato administrativo número CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, para la ejecución del proyecto antes descrito, el cual en su cláusula quinta, establece los casos en que se puede ampliar el plazo y condiciones que establece el contrato que se modifica; **SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM: MODIFICACION DE CLAUSULA DEL CONTRATO:** De conformidad con oficio número 028-2020/HSJ/mals de fecha seis de febrero del presente año, presentada por el Director Municipal de Planificación Arquitecto Homero Secundino Jiménez Ixtamul, solicitando el punto del Concejo Municipal, para la aprobación de una prórroga contractual de seis meses. Así también certificación extendida por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Palín, departamento de Escuintla, del acta número veinte de la sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal con fecha veinte de febrero del año dos mil veinte, que en su punto Quinto: Acuerda 1) La autorización para ampliar el tiempo contractual, del contrato administrativo número nueve guion dos mil diecinueve (9-2019) del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y PROTECCION DE LOS NACEDEROS MUNICIPALES DE PALÍN, ESCUINTLA", con la empresa NUEVA IMAGEN, propiedad del señor ANGEL EMANUEL MARTÍNEZ JUÁREZ, facultándose al señor Alcalde Municipal, para la elaboración de dicho contrato como REPRESENTANTE LEGAL de la Municipalidad... Por lo que de conformidad con los documentos antes relacionados y fundamentados en el artículo cincuenta y uno de la Ley de Contrataciones del Estado y atribuciones otorgadas en el contrato, los comparecientes de común acuerdo MODIFICAMOS la cláusula quinta del contrato en el sentido de prorrogar el plazo contractual por seis (6) meses calendario más, contados a partir del veintitrés de febrero del Año en curso, esto con el objeto de poder ejecutar y liquidar dicha obra. **TERCERA:** Manifestamos los comparecientes que quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas y condiciones del contrato, que no fueron modificadas por el presente contrato adicional. **CUARTA:** Manifestamos los comparecientes que en las calidades con que actuamos damos nuestro consentimiento, a la modificación del contrato con el

000 237



presente documento, el cual lo leemos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando el mismo contenido en dos hojas de papel bond membretado.

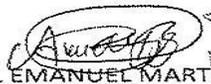
  
Arquitecto JOSÉ RICARDO QUEZADA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ANGEL EMANUEL MARTÍNEZ JUÁREZ  
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL



**ACTA DE LEGALIZACION DE FIRMAS.** En el municipio de Palín, del departamento de Escuintla, el día veintidós de febrero del año dos mil veinte, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden, SON AUTENTICAS, por haber sido signadas el día de hoy, en mi presencia, por los señores JOSE RICARDO QUEZADA, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación números dos mil seiscientos veintidós espacio, cero nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis espacio cero quinientos once (2622 09446 0511), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala; y ANGEL EMANUEL MARTÍNEZ JUÁREZ, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación números dos mil trescientos ochenta y ocho espacio veinte mil setecientos ochenta y cinco espacio cero ciento uno (2388 20785 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala, quienes actúan en calidad de representantes legales de las entidades suscriptoras y quienes firman la presente acta de legalización de firmas con el Notario que DA FE.

  
Arquitecto JOSÉ RICARDO QUEZADA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ANGEL EMANUEL MARTÍNEZ JUÁREZ  
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL



Ante mi:

  
Lic. Hermano Fernando Contreras Maldonado  
ABOGADO Y NOTARIO





**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PALÍN, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA:**

**C E R T I F I C A :**

Que para el efecto, tuvo a la vista, el libro de Actas Móviles de Sesiones del honorable Concejo Municipal, de la Municipalidad del municipio de Palín, del departamento de Escuintla, del año dos mil veinte, en el cual se encuentra el Acta número VEINTE de fecha veinte de febrero del año dos mil veinte, en la cual se aprobó el punto QUINTO que literalmente dice:

**QUINTO:** Se entra a conocer el oficio presentado por el arquitecto Homero Secundino Jiménez Ixmatul, por medio del cual solicita una ampliación de tiempo contractual de seis (6) meses del contrato administrativo número nueve guion dos mil diecinueve (9-2019), de fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve (9-10-2019), del proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y PROTECCION DE LOS NACEDEROS MUNICIPALES DE PALÍN, ESCUINTLA", suscrito entre la Municipalidad de Palín, Escuintla y la empresa "NUEVA IMAGEN", propiedad del señor ANGEL EMANUEL MARTINEZ JUAREZ, para poder cumplir los trabajos programados para la culminación del ciento por ciento del proyecto, a solicitud del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE). El honorable Concejo Municipal, luego de deliberar ampliamente y siendo una obligación y especialmente una necesidad de que se amplie el tiempo de contrato para continuar con el proceso de culminación del proyecto MEJORAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y PROTECCION DE LOS NACEDEROS MUNICIPALES DE PALÍN, ESCUINTLA, EN UNANIMIDAD:

**Acuerda I)** La autorización para ampliar el tiempo contractual, del contrato administrativo número nueve guion dos mil diecinueve (9-2019) del proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y PROTECCION DE LOS NACEDEROS MUNICIPALES DE PALÍN, ESCUINTLA", con la empresa NUEVA IMAGEN, propiedad del señor ANGEL EMANUEL MARTINEZ JUAREZ, facultándose al señor Alcalde Municipal, para la elaboración de dicho contrato como REPRESENTANTE LEGAL de la Municipalidad; **II)** El nuevo contrato, deberá ser de seis (6) meses y así la empresa pueda gestionar el endoso de ampliación con la aseguradora de las fianzas y continuar con la ejecución del proyecto; **III)** Que se procedan a realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan; **III)** Notifíquese.

Y, para remitir a donde corresponda, se extiende, sella y firma la presente copia certificada, en una hoja de papel bond tamaño carta con el logotipo de la Municipalidad a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinte.

JOSE ERNESTO MAKEPEACE MAZARIEGOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Visto Bueno:

Arquitecto JOSE RICARDO QUEZADA  
ALCALDE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE PALÍN**

Carretera Central 2-77 Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8288